



Tramitación del traslado de expediente

¿Quiénes deben solicitarlo?

- **Deberán solicitar traslado de expediente en este Servicio los estudiantes de nuevo ingreso que se matriculen en universidades de fuera de Andalucía** siempre que hayan superado las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (PEvAU, Mayores), u otros requisitos de acceso (COU, Pruebas de Madurez,) en la **Universidad de Granada**.
- **No deberán solicitar traslado en este Servicio quienes se encuentren en las siguientes situaciones:**
 - Con el acceso superado en la **Universidad de Granada** y matrícula en cualquier universidad andaluza, ya que se realiza de forma automática al efectuar el pago de matrícula en la universidad de destino.
 - Con estudios iniciados en cualquiera de los Centros de la **Universidad de Granada**. Deberán realizar la solicitud de traslado de expediente desde el Centro donde cursó estudios.
 - Con traslado de expediente realizado con anterioridad a un Centro de otra universidad (fuera de la **Universidad de Granada**). Tendrán que realizar el traslado de expediente desde dicho Centro.
 - Con otras vías/cupos de acceso (Ciclos formativos de grado superior sin prueba específica de Selectividad o fase de admisión, Titulados universitarios, Credencial Unión Europea, PAU otras universidades, etc.)

¿Cuándo se solicita?

En cualquier momento desde su admisión en la universidad de destino. No obstante, y dado que este trámite es un requisito indispensable para poder formalizar definitivamente la matrícula en la universidad de destino, debiendo aportar el justificante de haber realizado dicho trámite, por lo general en el momento de realizar la matrícula o en el plazo que cada Centro estipule, es conveniente que el interesado/a no demore este trámite, evitando así posibles problemas con la

matriculación.

¿Cómo se solicita?

- **Cumplimente la solicitud**

- descargándola aquí: [SOLICITUD TRASLADO](#)

- **Aporte la carta de admisión de la universidad de destino junto a la solicitud:**

- Debe adjuntar a la solicitud copia de la carta de admisión. Si no posee la carta de admisión, podrá aportar copia de la matrícula o cualquier documento informativo que demuestre su admisión en el Centro.

¿Dónde se presenta la documentación?

Aporte la solicitud del apartado anterior como archivo adjunto realizando una solicitud en la [Sede Electrónica de la Universidad de Granada](#) entrando con el pin de registro de la prueba de acceso, pin de acceso identificado universitario o certificado digital.

Para poder beneficiarse de los descuentos hay que aportar, junto a la solicitud, la tarjeta o documento identificativo de familia numerosa o el documento que justifique la condición de discapacitado/a, ambos debidamente actualizados.

Una vez recibida la solicitud de traslado, se le proporcionará la carta de pago.

La carta de pago no se le proporcionará inmediatamente, antes de enviársela mediante notificación electrónica deberemos comprobar los datos de su solicitud.

El pago podrá realizarlo:

- Mediante carta de pago, que deberá presentar sellada por la entidad bancaria (cualquier sucursal de Bankia, Caja Rural, Caja Sur o Banco de Santander) para su comprobación.
- Mediante pago con tarjeta:

Pago online: Se abrirá la pantalla de «ACCESO IDENTIFICADO»; introduzca el DNI (sin la letra), deje vacío la CLAVE y pulse en «Acceder como invitado» (itinerario: Pago electrónico-Mis pagos [UGR](#)-Pago de otros precios).

PRECIOS PÚBLICOS:

- ordinarios: 26,30 €
- para beneficiarios/as de familia numerosa categoría general: 13,15 €
- para beneficiarios/as de familia numerosa categoría especial: exención

<http://saap.ugr.es/>

- para personas con discapacidad: exención. Tendrán la consideración de personas con discapacidad quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano competente en la comunidad de procedencia del interesado/a.

A tener en cuenta

- El traslado consiste en una certificación oficial que nosotros remitiremos de forma interna al centro en el que se vaya a matricular la persona solicitante.
- Si por el motivo que sea su matrícula es anulada, desiste de la misma o cambia de centro y/o universidad, debe comunicárnoslo para anular el traslado y enviarlo a otro centro, si es el caso, evitando molestias en el futuro.
- La presentación del resguardo de la solicitud, así como del pago de los precios públicos en la universidad de destino no supone la aceptación del traslado, que quedará condicionado al cumplimiento de los requisitos.

NOTA: Esta Web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.